



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2884/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 681/2009, de fecha 03 de Agosto de 2009, de la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Viña del Mar - Valparaíso	20.07.2009	Tramites del Servicio.	\$ 12.268.-
Cabildo	30.07.2009	Traslado de Selección de Básquetbol del Liceo de Zapallar.	\$ 12.268.-

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 24.576.- (veinte cuatro mil quinientos setenta y seis pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.002 "Comisión de Servicio dentro del país".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

D. EDUCACION/ *Válidos Pedro Cisternas Ibaca*

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / RGE / MCYA / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas de distribución]